

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante :	SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura :	AS-SM-18-2023-ESSALUD/RAPA-1
Nro. de convocatoria :	1
Objeto de contratación :	Bien
Descripción del objeto :	ADQUISICION DEL SUMINISTRO DE OXIGENO MEDICINAL GASEOSO A NIVEL RED ASISTENCIAL PASCO PARA UN PERIODO DE SEIS MESES

Ruc/código :	20338570041	Fecha de envío :	09/11/2023
Nombre o Razón social :	LINDE PERU S.R.L.	Hora de envío :	17:04:48

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

La Entidad en este numeral solicita lo siguiente:

1.9 PLAZO DE ENTREGA.

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de SEIS (6) meses, con entregas mensuales, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

- La primera entrega se realizará a partir del día siguiente de firmado el contrato, garantizando la continuidad del abastecimiento del Oxígeno Medicinal Gaseoso en los Establecimientos de Salud de la Red Asistencial Pasco, según cuadro de distribución.

(...)

Al respecto, queremos hacer una precisión que, para el caso de la primera entrega, se realizara a partir del día siguiente de firmado el contrato, según requerimiento del área usuaria considerando que la modalidad para la entrega de cilindros es de libre cambio quiere decir cilindros vacíos por llenos. A su vez considerar que el cuadro de distribución debe ser referencial, ya que los consumos son erráticos y varían dependiendo de pacientes.

Por lo que solicitamos a la Entidad por los fundamentos expuestos, que para el caso de la primera entrega se realizara a partir del día siguiente de firmado el contrato, y requerimiento del área usuaria considerando que la modalidad para la entrega de cilindros es de libre cambio quiere decir cilindros (cesión en uso) vacíos por llenos.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.9 Literal: CAP I Página: 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

D.S. N° 344-2018-EF Numeral 29.6 Art. 29.

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria mediante la Nota N° 342-RM-UPCyRM-ESSALUD-2023 ha indicado lo siguiente:

Se acepta que para el caso de la primera entrega se realizara a partir del día siguiente de firmado el contrato, y requerimiento del área usuaria considerando que la modalidad para la entrega de los cilindros es de libre cambio quiere decir cilindros (cesión de uso) vacíos por llenos

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

1. PLAZOS DE ENTREGA: Según cronograma: La primera entrega se realizara a partir del día siguiente de firmado el contrato garantizando la continuidad del abastecimiento del Oxígeno Medicinal Gaseoso en los establecimientos de salud de la Red Asistencial, según cuadro de distribución referencial, así mismo se considera el abastecimiento a necesidad del usuario.